CONTRATO S.G. MINISTRO N° 160/2013

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 138/12

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliad en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO TECNOEDIL S.A. - 8 A S.A.**, domiciliada en la calle Tte. Araujo Nº 107, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. **ROLANDO RIOS TOMBOLY** con C. I. Nº 808.264, en su carácter de representante legal del mismo, de conformidad a la cláusula 7° de la escritura pública de Constitución del Consorcio N° 241 del 28 de agosto de 2012, pasada ante la N.P. Delia Graciela Ruíz, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 138/12, en fecha 24 de agosto de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 74/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA.MADAME LYNCH Y RUTA TRANSCHACO" en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1574/2012 de fecha 22 de agosto de 2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro N° 138/12.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Planos, descripción de las obras, cómputo métrico).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 02 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y del Director de Obra.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 02, se mantiene el precio total de la obra, ya previsto en el convenio modificatorio Nº 01, el cual asciende a la suma de **Gs. 32.059.354.340** (Guaraníes, treinta y dos mil cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta), por lo tanto no representa incremento alguno, y se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al (10 %) diez por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1. La propuesta no contempla una ampliación del plazo previsto en el convenio modificatorio Nº 01, con lo cual la fecha final de terminación de los trabajos se mantiene para el 25 de febrero de 2014, por lo tanto se adjunta el cronograma físico-financiero adecuado al nuevo plan de trabajo.

5.2. El Convenio Modificatorio Nº 02 no incrementa la vigencia del contrato y se mantiene hasta el 22/03/2015.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre de 2013.

ING. **ROLANDO RIOS TOMBOLY**
POR EL CONTRATISTA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE